



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 008 -2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 31 -2021-GRA-PEMS/OA/ULS, del 12 de enero del 2021 del Jefe de la Unidad de Logística, en el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones; así mismo, se cuenta con el Oficio N° 26-2021-GRA/PEMS-OA de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional de Arequipa correspondiente al año 2021 ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional N° 086-2020-GRA/CR- AREQUIPA de fecha 21 de diciembre del 2020

Que, le numeral 6.1 del artículo 6 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 344-2018-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiese delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”.

Que, el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002/2019-OSCE/CD de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones señala que” el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA

Que, mediante Informe N° 31 -2021-GRA-PEMS/OA/ULS del 12 de enero del 2021 el Jefe (e) de la Unidad de Logística y Servicios remite el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes, correspondiente al año fiscal 2021; asimismo, se cuenta con el Oficio N° 26-2021-GRA/PEMS-OA de la Oficina de Administración.

Que, es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, de conformidad con las normas citadas y a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2021; el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publicar el Plan Anual en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página web: www.autodema.gob.pe; y que se encuentra a disposición de los interesados en la Urbanización La Marina-E-8 Cayma.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los (18) días del mes de enero del año dos mil veintiuno.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA





Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO



DOC	3438435
EXP	2250130